IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial No.001. Institución Educativa Técnico Comercial San Juan Bosco - RE-001-2020.

OBJETO:
Contratar la adquisición de PAPEL FOTOCOPIADO DE 75 GRAMOS TAMAÑO EN BLANCO Y NEGRO A UNA CARA(90.000), SOBRE DE MANILA TAMAÑO 25 X 34 cm. (1.134), BOLSAS PLASTICAS (567), LAPICES GRAFITO MIRADO HEXAGONAL HB No. 02 DE MADERA, MINA DE GRAFITO (567), BOLIGRAFO COLOR NEGRO - 1.0 MM, BARRIL TRANSPARENTE (482), BOLIGRAFO COLOR ROJO - 1.0 MM, BARRIL TRANSPARENTE (182), BOLIGRAFO COLOR AZUL - 1.0 MM, BARRIL TRANSPARENTE (300), BORRADOR NATA (567), TAJALAPIZ SENCILLO CON DISPENSADOR (567), RESALTADOR 2 COLORES SURTIDOS (300), COLORES X 12 BICOLOR (182), CRAYONES ESCOLAR X 10 UNIDAD (85), MARCADORES PERMANENTE NEGRO - AZUL – VERDE (600), BLOCK ESCOLAR CUADRICULADO CARTA X 70 HOJAS. TAMAÑO 20.8 X 27.8 CM (300), BLOCK ESCOLAR BLANCO CARTA X 70 HOJAS. TAMAÑO 20.8 X 27.8 CM (85), TEMPERA ESCOLAR DE 6 UNID. DE DIFERENTES COLORES DE 22CC C/U, EN CAJA DE CARTON CON PALETA MEZCLADORA Y PINCEL (85), PEGANTE LIQUIDO DE 125 g (85), CARTON PAJA DE 1/8 DE PLIEGO (1.200), CARTULINA DE 1/8 DE PLIEGO (1.200), PAPEL SEDA TAMAÑO 50 X 70 COLORES SURTIDOS (255); como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2020.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.6.	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	**$15.578.450**	002
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			$15.578.450

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: Cinco (05) días calendario.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web https://sanjuanbosco.colegiosonline.com/ para su consulta.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de ***Compra venta*** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ARCHIVO PDF- ORIGINAL: A este correo inst.cial.bosco@hotmail.com cada proponente deberá presentar en original los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

El paquete deberá estar marcado, en formato PDF, indicando claramente el objeto, número del proceso, nombre del proponente y dirección del proponente. Inicialmente la propuesta será entregada y/o enviada al correo institucional, debido al decreto 457 del 22 de marzo de 2020 en el cual, el gobernó nacional aprueba el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio a causa de la emergencia sanitaria Covid-19, la propuesta se recibirá por correo electrónico con el fin de poder dar continuidad con el proceso, y en su debido momento hacer entrega de los documentos originales en la sede principal en el municipio de San Luis – Tolima.

La Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, la propuesta y todos los documentos que la acompañen debe entregarse en sobre cerrado y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa, dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco, **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales.** Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

La propuesta que no sea adjudicataria del contrato, deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho termino, la misma será destruida.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

CRONOGRAMA

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR	OBSERVACIÓN
Publicación de la invitación pública,	12/06/2020	página web de la Institución Educativa sanjuanbosco.colegiosonline.com	Se debe publicar por 2 días hábiles dejando constancia de la fijación y des fijación
Formulación de observaciones a la Invitación Pública	16/06/2020	Correo Electrónico inst.cial.bosco@hotmail.com	Se debe dar un término de 1 día hábil siguiente al de la publicación de la invitación publica
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	17/06/2020	página web de la Institución Educativa sanjuanbosco.colegiosonline.com	Término de 1 día hábil siguiente al de la formulación de la observación
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	18/06/2020	página web de la Institución Educativa sanjuanbosco.colegiosonline.com	Hasta un día hábil antes del cierre del proceso

Recepción de ofertas con su respectiva radicación	19/06/2020 Desde las 8:00 a.m. Hasta las 2:00 p.m.	Correo Electrónico inst.cial.bosco@hotmail.com	Se debe dar un término de 1 día hábil siguiente al de la respuesta de las observaciones a la invitación pública y hasta antes de darse inicio a la audiencia de cierre de presentación de ofertas
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y apertura de sobres (Se debe diligenciar acta)	19/06/2020 2:30 p.m.	página web de la Institución Educativa sanjuanbosco.colegiosonline.com	Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública con hora fija
Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	19/06/2020 3:30 p.m.	página web de la Institución Educativa sanjuanbosco.colegiosonline.com	Término audiencia de cierre de ofertas
Informe de Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	19/06/2020 4:00 p.m.	Correo Electrónico inst.cial.bosco@hotmail.com	Término de la audiencia de cierre de ofertas
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	23/06/2020	página web de la Institución Educativa sanjuanbosco.colegiosonline.com	Término de 1 día hábil siguiente de la expedición del informe de evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s)
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	24/06/2020	Correo Electrónico inst.cial.bosco@hotmail.com	Término de 1 día hábil siguiente al de la publicación del informe de análisis y evaluación de las ofertas
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las misma	25/06/2020	página web de la Institución Educativa sanjuanbosco.colegiosonline.com	Término de 1 día hábil siguiente al de la formulación de observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas

Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector o declaratoria de desierta	26/06/2020	Oficina de la Rectoría	Término de 1 día hábil siguiente al de la respuesta de las observaciones formuladas por los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas y publicación

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA) Cod: 8291 Servicio de Reproducción de fotocopias
- Rut ACTUALIZADO mínimo de 2019 Cod: 8291 Servicio de Reproducción de fotocopias
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria

CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.

c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la Institución Educativa, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.

e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.

h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.

i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.

j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.

k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.

l. Cuando el proponente condicione la oferta.

m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el

valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN

La Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco, realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico **(OFERTA ECONOMICA),** atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SANJUANBOSCO.COLEGIOSONLINE.COM, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SANJUANBOSCO.COLEGIOSONLINE.COM. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en el SANJUANBOSCO.COLEGIOSONLINE.COM.

CAPITULO VI
CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO.
Se realizaran un (01) pagos con la entrega de la factura, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social en la sede principal.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es en un periodo de 05 meses y 04 días, las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el informe final del supervisor que indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción de los servicios prestados en la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco, por parte del contratista.

DIANA EDITH JIMENEZ ROJAS
Rectora
Ordenador del Gasto - Ejecutor

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Objetivo General: Garantizar el material pedagógico, a cada estudiante de la Institución Educativa, con el propósito de contribuir en el desarrollo de sus labores académicas desde casa.

Objetivo específico: Adquirir los materiales pedagógicos como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19, beneficiando de esta manera a la población educativa de la institución.

COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO				
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**U.M.**	**CANT.**
1	82121701	PAPEL FOTOCOPIADO DE 75 GRAMOS TAMAÑO EN BLANCO Y NEGRO A UNA CARA	UNIDAD	90.000
2	44121503	SOBRE DE MANILA TAMAÑO 25 X 34 cm.	UNIDAD	1.134
3	24111503	BOLSAS PLASTICAS	UNIDAD	567
4	60121518	LAPICES GRAFITO MIRADO HEXAGONAL HB No. 02 DE MADERA, MINA DE GRAFITO	UNIDAD	567
5	44121704	BOLIGRAFO COLOR NEGRO - 1.0 MM, BARRIL TRANSPARENTE	UNIDAD	482
6	44121704	BOLIGRAFO COLOR ROJO - 1.0 MM, BARRIL TRANSPARENTE	UNIDAD	182
7	44121704	BOLIGRAFO COLOR AZUL - 1.0 MM, BARRIL TRANSPARENTE	UNIDAD	300
8	44121804	BORRADOR NATA	UNIDAD	567
9	44121619	TAJALAPIZ SENCILLO CON DISPENSADOR	UNIDAD	567
10	44121716	RESALTADOR 2 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	300
11	44121707	COLORES X 12 BICOLOR	UNIDAD	182
12	60121509	CRAYONES ESCOLAR X 10	UNIDAD	85
13	44121708	MARCADORES PERMANENTE NEGRO - AZUL - VERDE	UNIDAD	600
14	14111514	BLOCK ESCOLAR CUADRICULADO CARTA X 70 HOJAS. TAMAÑO 20.8 X 27.8 CM	BLOCK	300
15	14111514	BLOCK ESCOLAR BLANCO CARTA X 70 HOJAS. TAMAÑO 20.8 X 27.8 CM	BLOCK	85
16	60121204	TEMPERA ESCOLAR DE 6 UNID. DE DIFERENTES COLORES DE 22CC C/U, EN CAJA DE CARTON CON PALETA MEZCLADORA Y PINCEL	DISPLEY	85
17	23153401	PEGANTE LIQUIDO DE 125 g	UNIDAD	85
18	60121142	CARTON PAJA DE 1/8 DE PLIEGO	UNIDAD	1.200
19	14111519	CARTULINA DE 1/8 DE PLIEGO	UNIDAD	1.200
20	60121117	PAPEL SEDA TAMAÑO 50 X 70 COLORES SURTIDOS	PAQUETE	255

Embalaje: los productos deben de estar total mente empacados.

Lugar de ejecución o entrega

La entrega de los elementos a adquirir debe hacerse en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco.

No. de Docentes beneficiarios	No. de Administrativos beneficiarios	No de Estudiantes Beneficiarios
38	4	566

Cronograma

Actividad	DIAS											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Entrega del producto					X							

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO
San Luis

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO- RE-001-2020

Respetados señores:
(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No. I.E.DIANA EDITH JIMENEZ ROJAS- RE-001-2020, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (persona natural), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (persona jurídica), nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2020, en

(Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta No. _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2020, en

(Se firma según el caso por:

_____
C.C. No.

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"

COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	U.M.	CANT.	VALOR
1	PAPEL FOTOCOPIADO DE 75 GRAMOS TAMAÑO EN BLANCO Y NEGRO A UNA CARA	UNIDAD	90.000	$ A.AAA
2	SOBRE DE MANILA TAMAÑO 25 X 34 cm.	UNIDAD	1.134	$ A.AAA
3	BOLSAS PLASTICAS	UNIDAD	567	$ A.AAA
4	LAPICES GRAFITO MIRADO HEXAGONAL HB No. 02 DE MADERA, MINA DE GRAFITO	UNIDAD	567	$ A.AAA
5	BOLIGRAFO COLOR NEGRO - 1.0 MM, BARRIL TRANSPARENTE	UNIDAD	482	$ A.AAA
6	BOLIGRAFO COLOR ROJO - 1.0 MM, BARRIL TRANSPARENTE	UNIDAD	182	$ A.AAA
7	BOLIGRAFO COLOR AZUL - 1.0 MM, BARRIL TRANSPARENTE	UNIDAD	300	$ A.AAA
8	BORRADOR NATA	UNIDAD	567	$ A.AAA
9	TAJALAPIZ SENCILLO CON DISPENSADOR	UNIDAD	567	$ A.AAA
10	RESALTADOR 2 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	300	$ A.AAA
11	COLORES X 12 BICOLOR	UNIDAD	182	$ A.AAA
12	CRAYONES ESCOLAR X 10	UNIDAD	85	$ A.AAA
13	MARCADORES PERMANENTE NEGRO - AZUL - VERDE	UNIDAD	600	$ A.AAA
14	BLOCK ESCOLAR CUADRICULADO CARTA X 70 HOJAS. TAMAÑO 20.8 X 27.8 CM	BLOCK	300	$ A.AAA
15	BLOCK ESCOLAR BLANCO CARTA X 70 HOJAS. TAMAÑO 20.8 X 27.8 CM	BLOCK	85	$ A.AAA
16	TEMPERA ESCOLAR DE 6 UNID. DE DIFERENTES COLORES DE 22CC C/U, EN CAJA DE CARTON CON PALETA MEZCLADORA Y PINCEL	DISPLEY	85	$ A.AAA
17	PEGANTE LIQUIDO DE 125 g	UNIDAD	85	$ A.AAA
18	CARTON PAJA DE 1/8 DE PLIEGO	UNIDAD	1.200	$ A.AAA
19	CARTULINA DE 1/8 DE PLIEGO	UNIDAD	1.200	$ A.AAA
20	PAPEL SEDA TAMAÑO 50 X 70 COLORES SURTIDOS	PAQUETE	255	$ A.AAA
SUBTOTAL				**$D.DDD.DDD**
IVA				**$EE.EEE**
TOTAL				**$ B.BBB.BBB**

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y

ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma
NOMBRE DEL PROPONENTE
CC No. – NIT No.
Cel. No.
Dirección:

ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO
San Luis

Proceso de selección de Régimen Especial No. I.E DIANA EDITH JIMENEZ ROJAS- RE-001-2020

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]